



La Plata, 26 de Febrero de 2019

**VISTO**

El Programa de Estímulo al Rendimiento Académico (PERA) creado por Resolución 40/19.

**CONSIDERANDO**

Que dicho Programa establece en su art. 4° un estímulo al rendimiento académico para alumnos regulares de la Facultad de Informática.

**La Decana de la Facultad de Informática  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Abrir la Convocatoria 2019 para la presentación de solicitudes de premio estímulo al Rendimiento Académico para Alumnos regulares de la Facultad de Informática. Este premio estímulo no tendrá incompatibilidad con otras Becas/Subsidios que pueda tener el alumno.

Artículo 2°.- El premio consistirá en el equivalente a 5 meses de beca de ayuda económica y podrá ser solicitado por quienes cumplan las siguientes condiciones:


- Sean alumnos regulares de alguna de las carreras de la Facultad de Informática (Licenciatura en Informática, Licenciatura en Sistemas, Analista Programador Universitario o Analista en TIC)
- Hayan rendido y aprobado 5 (cinco) o más exámenes finales en una de las carreras de la Facultad en el período 1/1/18 al 31/12/18.

Artículo 3°.- La solicitud será personal y un alumno sólo podrá solicitar el premio por 1 (una) carrera. La presentación se realizará en el Departamento de Alumnos de la Facultad de Informática entre las 9 hs del 1/3/2019 y las 12 hs del 29/3/2019.

Artículo 4°.- Se establece un máximo de 120 premios para 2019, y en caso de que hubiera más solicitudes se analizará la posibilidad de financiarlas.

Artículo 5°.- La Secretaría Académica se encargará de revisar las presentaciones y de definir la lista de beneficiarios en base a pautas de rendimiento académico.

Artículo 6°.- REGISTRESE por Despacho, Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFIQUESE al Secretario Académico, al Área Enseñanza, a la Dirección Económico Financiero, a la Prosecretaría de Difusión y Comunicación Institucional. DESE amplia difusión.

  
Prof. Lic. Patricia M. Pesado  
Decana

RESOLUCION N° 87/19 DECANA